

EXPTE.Nº 0005/94

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Suprímese del texto del Artículo 7º de la Ordenanza Nº 0604/88 la expresión: "... y Marisol".-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 19 de 1994.-

Registrada bajo el número: 1279/94